Villa Santa Rosa, 11 de Noviembre de 2019

DECRETO Nº 070/2019

VISTO:

Las ordenanzas N° 987 y N° 993, Decreto Nº 050/2019 y los Anexos I y II que pertenecen al cuerpo del mismo, y el Decreto N° 062/2019, y ;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de oferta pública de venta de lotes por concurso de precio dispuesta por el Decreto N° 062/2019, han sido adjudicados y firmados los respectivos contratos de adjudicación y venta de los siguientes lotes pertenecientes: **Tierra 1**: Lote: 9, 17, 18 y 27 ; **Plan Tierra 2**: Lote 37 ; **Plan Tierra 3**: Lote 58 y 59

Y, atento a que han quedado sin adjudicar por falta de oferentes los siguientes lotes que destinara a la venta la Ordenanza N° 987 y su mod. Ord. N° 993: a) **del plan Tierra 1**: Lote: 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 28; **Plan Tierra 2**: Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 34, 36; **Plan Tierra 3**: Lote 40 y 55.-

Que el único proponente en relación del lote No. 36 ofrecido en venta por oferta pública, renuncio a la adjudicación definitiva.-

Que se ha dispuesto ya en dos oportunidades la venta por Oferta Pública Abierta, a la Mejor Propuesta, los lotes no adjudicados referidos, conforme los Decreto N° 050/2019 y N°062/2019.-

Que es de conocimiento del D.E.M., que existen a la fecha interesados para la compra directa de lotes con destino y finalidad previstos por la Ordenanza N° 987/2019 y su modificatoria.-

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102 y la Ordenanza N° 970/2018 y N° 987 /2019

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE la venta directa de los lotes que a continuación se detallan y de acuerdo a las normas y condiciones del planque integran cada uno de los mismos, especialmente respecto a precio, forma de pago, plazo de entrega y de escrituración,

A) PLAN "TIERRA 1": Integrado por 08 lotes que se describen a continuación**:**

a) **LOTE 12**,manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²) y su frente linda con calle Córdoba y su Costado Sur con calle Publica, de esta localidad.-
b) **LOTE 20**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) en su frente y contra frente, por veinte metros (20,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y con frente en calle Pampa, entre calle Córdoba y calle Pública, de esta localidad**.**
c) **LOTE 21**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) en su frente y contra frente, por veinte metros (20,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²) y su frente linda a calle Pampa y su costado con calle Pública, de esta localidad.
d) **LOTE 22**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m² y su frente linda a calle Pública, entre calle la Pampa y calle Pública, de esta localidad.
e) **LOTE 23**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal , que mide diez metros (10,00 mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda a calle Pública de esta localidad.
f) **LOTE 24**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda a calle Publica de esta localidad.
g) **LOTE 25**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y, su frente linda con calle Publica de esta localidad.
h) **LOTE 26**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que en hacen una superficie total de doscientos metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle Pampa esquina calle Pública de esta localidad.
i) **LOTE 28**,manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00

mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle la Pampa entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.

B) PLAN "TIERRA 2": Integrado por 08 lotes que se describen a continuación :

a) **LOTE 1**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diezmetros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública, de esta localidad

b) **LOTE 2**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

c) **LOTE 3**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

d) **LOTE 4**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

e) **LOTE 5**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y tres centímetros (27,83 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados (278,30m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

f) **LOTE 6**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y tres centímetros (27,83 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados (278,30m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de

esta localidad.

g) **LOTE 34**, manzana 02-01-70 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente sobre calle Pública, de esta localidad.

h) **LOTE 36**, manzana 02-01-70 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente sobre calle Pública, de esta localidad.

C) PLAN "TIERRA 3":Integrado por los 2 lotes que se describen a continuación:

a) LOTE 40, manzana 02-01-70 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) en frente y contra frente, por veinte metros (20,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 mts.2) y su frente linda con calle La Pampa esquina calle Pública, de esta localidad.

b) LOTE 55, manzana 02-01-71 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle Pública, de esta localidad.

ARTICULO 2º: DISPONESE que las Bases y condiciones generales y particulares aprobados como pliego PLAN "TIERRA 1" Y "PLAN TIERRA 2 " y pliego PLAN TIERRA 3 por el Decreto N° 050/2019 como Anexo I y II resultan aplicables respectivamente a la venta directa dispuesta en el artículo No 1º. del presente, especialmente respecto a lo previsto como precios bases referidos a cada lote, forma de pago, plazo de entrega, plazo de escrituración, y demás que resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza jurídica de la venta directa, a excepción del descuento por pago de contado que en la venta directa no se aplicará -

ARTÍCULO 3°:ESTABLÉCESE que los anexos al Decreto N° 050/2019, aplicables al presente, podrán ser retirados por los interesados en el edificio Municipal de calle Caseros No. 1120 de Villa Santa Rosa, en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs, de lunes a viernes.-

ARTICULO 4º. DISPÓNESE la publicidad del presente decreto y Anexos referidos, en la página oficial de este Municipio.- Todo ello, conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Municipal prevista Ordenanza Nº 970 /2019.-

ARTÍCULO 5º: I**MPÚTESE** a la partida 2.1.02, lo recaudado por dichas ventas

ARTICULO 6º: ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

ARTÍCULO 7º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer